

Gobierno del Estado de Campeche

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-04000-21-0504-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 504

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Campeche.

Antecedentes

En atención a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), tienen un papel de primer orden, si se tiene en cuenta que el primero permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y con el segundo se busca la asignación eficiente de los recursos públicos de acuerdo con el desempeño de los programas presupuestarios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2021, representó el 16.3% del gasto neto total federal y el 21.3% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,096,812,058.0 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2021 creció a una tasa media anual del 2.6%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron veinte auditorías a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta dependencia y organismo, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, dos por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

En la Cuenta Pública 2019, se continuó la revisión de los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal; en ese sentido, se practicó una auditoría a cuatro entidades federativas que fueron Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, así como dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2020, a efecto de continuar con la verificación del avance en el ámbito estatal, se practicaron 8 auditorías a ese mismo número de entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa) y seis a dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SB y SESNSP).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2021, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco normativo suficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión del gasto federalizado.
- ✓ Revisión de la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados mediante la verificación de las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios estatales financiados con recursos del gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Campeche, se determinó que existen elementos normativos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del

Desempeño en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, Estrategia 5.3.4, Línea de acción 5.3.4.3.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículos 22, párrafo primero, fracción XXI, 24, párrafo primero, fracciones, I, II, III y IV.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 19, 25, y 27, párrafo primero, fracción IX.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 5, 20, párrafo primero, fracción II, 88, 89, y 90.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche, artículos 16, párrafo primero, fracción IV, 20, 27, párrafo primero, fracción XII, 33, párrafo primero, fracción III, 38, párrafo primero, fracción IX, 42, párrafo primero, fracción III, 82, 84, 85, 86 y 87.
- Reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y otros Programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Elementos mínimos para considerar en la Evaluación Diagnóstico de Programas Nuevos.

El artículo 72, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Campeche está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.

2. Con la revisión del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y de ese mismo documento de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, se verificó que estas dependencias dispusieron en 2021, de la Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional y de la Dirección de Presupuesto, respectivamente, como áreas responsables de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad fiscalizada, las cuales tienen entre sus actividades, las siguientes:

Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional

- Coordinar y dar seguimiento a las evaluaciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos derivados del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Campeche.
- Establecer normas, lineamientos, criterios, guías y procedimientos que regulen los procesos de evaluación de programas de la Administración Pública Estatal, apoyando a las dependencias y entidades en la formulación e implementación del proceso interno.
- Elaborar en el ámbito de su competencia proyectos de normas, lineamientos y criterios para evaluar la aplicación de los recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos con la participación que corresponda a la Secretaría de Finanzas, así como emitir opiniones de los proyectos que en esa materia elabore la citada dependencia.
- Coordinar con la Secretaría de Finanzas la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
- Concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental en los términos de las disposiciones aplicables.

Dirección de Presupuesto

- Requerir a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal la información presupuestal y de cualquier otra naturaleza que sea necesaria para el cumplimiento de sus facultades.

- Revisar la información contenida en las Matrices de Indicadores para Resultados, y Fichas Técnicas de Indicadores de las dependencias y entidades.

3. Para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche dispuso del Manual de Programación y Presupuestación 2021, el cual, en los capítulos 1 y 4 establece lo siguiente:

Capítulo 1. Proceso presupuestario a través de la programación y presupuestación con enfoque a resultados.

1.1.1 El modelo de Gestión para Resultados (GpR) en México.

1.1.2 El modelo de GpR en el estado de Campeche.

1.1.3 Aspectos generales del proceso presupuestario.

A. Planeación.

B. Programación.

C. Presupuestación.

D. Ejecución, control y seguimiento.

E. Evaluación y rendición de cuentas.

Capítulo 4. Criterios y lineamientos para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) e indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.

4.1 Disposiciones generales.

4.2 Ámbito de aplicación.

4.3 Registro y actualización de la MIR.

4.4 Alineación de la MIR e indicadores de desempeño con los objetivos de la planeación estatal.

4.5 Enfoques transversales de igualdad de género, discapacidad, atención de niñas, niños, adolescentes y derechos humanos.

4.6 Selección de indicadores.

4.7 De la información registrada y actualizada en el módulo Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado 2021, del Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM).

4.8 De los Programas Presupuestarios nuevos.

4.9 Disposiciones finales.

Al respecto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, mediante oficios dirigidos a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, solicitó actualizar las Matrices de Indicadores para Resultados locales para el ejercicio 2021 y presentó como evidencia su actualización para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el Fondo de Aportaciones Múltiples en sus vertientes de Infraestructura Educativa y Asistencia Social, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en sus vertientes de Educación para Adultos y Educación Tecnológica, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Además, solicitó la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para lo cual, se envió el Manual de Programación y Presupuestación 2021 que contempla los criterios y lineamientos para la elaboración del Programa Operativo Anual, matrices, fichas de indicadores y liga de internet para la remisión del anteproyecto; y comunicó que las dependencias y entidades deberán observar la Administración por Resultados para cumplir con oportunidad y eficiencia los objetivos y metas previstos en sus respectivos programas presupuestarios, por lo que el proceso de Programación - Presupuestación deberá realizarse bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR), estrategia que les permite usar la información del desempeño para mejorar la toma de decisiones.

También, la entidad fiscalizada presentó los oficios de designación de enlaces en materia de evaluación en 20 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, actualizados al ejercicio 2022.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. El Gobierno del Estado de Campeche, por medio de las secretarías de Finanzas y de Contraloría, formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2021, que contiene los tipos de evaluación y el periodo para la ejecución de las evaluaciones, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, del 30 de abril de 2021; entre los objetivos del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 se encuentran los siguientes:

- a) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales; otros programas en operación y de los que iniciarán su ejecución, para el ejercicio fiscal 2021.
- b) Determinar las evaluaciones y el tipo de evaluaciones que se aplicarán a los programas presupuestarios y fondos de aportaciones federales; otros programas en operación y de los que iniciarán su ejecución, para el ejercicio fiscal 2021.
- c) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto por el artículo 90, párrafo último, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y de sus Municipios.
- d) Articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento del PAE como elemento relevante del PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Campeche (SEDCAM).

El PAE 2021 consideró la realización de 68 evaluaciones a fondos y programas presupuestarios, de las cuales, 9 corresponden a fondos del Ramo General 33 y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2021
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Fondo	Evaluación	Tipo	Ejercicio evaluado
1	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica (FAETA-ET).	Específica de Desempeño	Externa	2020
2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación para Adultos (FAETA-EA).	Específica de Desempeño	Externa	2020
3	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Consistencia y Resultados	Externa	2020
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Desempeño	Externa	2020
5	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS).	Indicadores	Externa	2020
6	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).	Específica de Desempeño	Externa	2020
7	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	Consistencia y Resultados	Externa	2020
8	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Específica de Desempeño	Externa	2020
9	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).	Específica	Externa	2021

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Programa Anual de Evaluación 2021, de las secretarías de Finanzas y de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.

Se verificó que el PAE Federal 2021 consideró la realización de una evaluación al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en el ámbito estatal de Campeche; asimismo, el Gobierno del Estado de Campeche programó en su PAE 2021, una evaluación a ese mismo fondo, ambas de tipo Específicas de Desempeño, por lo que existió duplicidad en su programación.

La Secretaría de la Contraloría informó que la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche forma parte de la Red Nacional de Monitoreo y Evaluación (RedMyE).

5. El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, elaborado por el gobierno del estado, estableció nueve evaluaciones a fondos del Ramo General 33, de las cuales se realizaron cuatro Específicas de Desempeño, dos de Consistencia y Resultados, una de Desempeño, una de Indicadores, y una Específica.

Para las evaluaciones efectuadas se elaboraron los Términos de Referencia (TdR), como se describe a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORADOS EN LA ENTIDAD FISCALIZADA
CUENTA PÚBLICA 2021

Núm.	Fondo	Documento
1	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica.	Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
2	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación para Adultos.	Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño – Educación para Adultos.
3	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.	Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	Términos de Referencia para evaluar el Desempeño Específico del FAFEF.
5	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social.	Términos de Referencia para la Evaluación de Indicadores.
6	Fondo de Aportaciones Múltiples.	Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples.
7	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.	Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISE.
8	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
9	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Términos de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2021 (FASP), Evaluación Institucional e Informe Estatal de Evaluación.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Términos de Referencia elaborados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se constató que los TdR para las Evaluaciones Específicas de Desempeño, de Consistencia y Resultados, Desempeño, y de Indicadores elaborados, fueron congruentes con los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y los TdR para la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal fueron de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del fondo, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que se realizaron nueve evaluaciones a los fondos del gasto federalizado, consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE 2021), mediante evaluadores externos, a saber:

- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica (FAETA-ET).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación para Adultos (FAETA-EA).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Cabe señalar que para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se realizó una evaluación específica, así como la encuesta institucional de ese fondo.

Para todas las evaluaciones realizadas se entregó la documentación siguiente: contrato, manifiesto por escrito de que el evaluador cuenta con experiencia en el tipo de evaluación realizada, propuesta de trabajo, y el currículum del equipo evaluador, con lo cual se verificó que los evaluadores externos tienen el reconocimiento y experiencia en la materia y cumplen los requisitos establecidos en la normativa.

7. Con la revisión de las nueve evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2021 a los recursos de los fondos del gasto federalizado, se constató que cuatro fueron Específicas de Desempeño, dos de Consistencia y Resultados, una de Desempeño, una de Indicadores, y una Específica, las cuales corresponden a los tipos de evaluaciones establecidos en la normativa y de acuerdo con los Términos de Referencia definidos.

8. Con la revisión de las nueve evaluaciones realizadas en 2021 a los fondos del gasto federalizado, se verificó que éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

9. Con el análisis de las nueve evaluaciones elaboradas de los fondos del gasto federalizado, se constató que los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados para su realización.

Difusión de las Evaluaciones

10. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató la publicación de las nueve evaluaciones realizadas en 2021 de los fondos del gasto federalizado en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.

11. Con la revisión de la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, se verificó que en 2021 se publicó el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las nueve evaluaciones elaboradas de los fondos del gasto federalizado.

12. La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de que registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), las nueve evaluaciones de los fondos del gasto federalizado realizadas en el marco del PAE 2021.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones

13. El Gobierno del Estado de Campeche dispuso del documento denominado Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios y otros programas operados en la Administración Pública del Estado de Campeche, el cual tiene por objeto lo siguiente:

- Establecer el proceso que deberán observar las Dependencias y Entidades para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño de programas presupuestarios y otros programas, como el proceso programático presupuestal.

- Integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes, con el fin de fortalecer la integración del Proyecto de Egresos del Estado de Campeche.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios y otros programas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Campeche (SEDCAM) con el fin de mejorar su desempeño.
- Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), así como para la formalización de éstos.
- Establecer los mecanismos de difusión de los resultados de las evaluaciones de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación.

Además, el mecanismo referido para el seguimiento de los ASM contiene los apartados siguientes:

- Ámbito de aplicación.
- Proceso para el seguimiento de los ASM.
- Identificación de las fuentes de información.
- Análisis y clasificación de los ASM.
- Elaboración de los instrumentos de trabajo, para el seguimiento de los ASM.
- Difusión.
- Anexo A: Esquema del proceso para el seguimiento a los ASM derivados de los informes de Evaluaciones Externas, de los Programas Presupuestarios y otros programas.
- Anexo B: Documento de trabajo.
- Anexo C: Avance del documento de trabajo.
- Anexo D: Documento Institucional.
- Anexo E: Avance del Documento Institucional.
- Anexo F: Posición Institucional.

14. En el marco del Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020) del Gobierno del Estado de Campeche se realizaron siete evaluaciones a fondos del Ramo General 33, a saber:

- Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica (FAETA-ET).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación para Adultos (FAETA-EA).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Al respecto, en 2021 se realizó la clasificación, por actor involucrado, de 28 Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las siete evaluaciones; asimismo, se presentó evidencia del seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones del FAM-AS, FASP, FONE, FAETA-ET, FAETA-EA y FASSA, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE SEGUIMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CUENTA PÚBLICA 2021								
Núm.	Fondo	Año en el que se realizó el seguimiento del ASM	PAE de referencia	Total de ASM por fondo	Clasificación por actor involucrado			¿Se dispone de evidencia del seguimiento de los ASM, derivados de las evaluaciones realizadas?
					Específico	Institucional	Interinstitucional e Intergubernamental	
1	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS)	2021	2020	3	3			Sí
2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	2021	2020	3		1	2	Sí
3	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	2021	2020	2			2	Sí

Núm.	Fondo	Año en el que se realizó el seguimiento del ASM	PAE de referencia	Total de ASM por fondo	Clasificación por actor involucrado			¿Se dispone de evidencia del seguimiento de los ASM, derivados de las evaluaciones realizadas?
					Específico	Institucional	Interinstitucional e Intergubernamental	
4	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	2021	2020	2	2			En proceso de elaboración y dentro del plazo establecido
5	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación Tecnológica (FAETA-ET)	2021	2020	8	8			Sí
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación para Adultos (FAETA-EA)	2021	2020	3	3			Sí
7	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2021	2020	7	5	2		Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con documentos de trabajo para la clasificación de los ASM, de las dependencias ejecutoras de los recursos del gasto federalizado, así como evidencias del cumplimiento de los ASM.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

15. En el marco del PAE 2020, la entidad fiscalizada realizó siete evaluaciones de los fondos del Ramo General 33, las cuales contienen un apartado de Recomendaciones; al respecto, en 2021, para seis de ellas se proporcionó evidencia de la utilización de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por parte de las dependencias ejecutoras del FAM – Asistencia Social, FASP, FONE, FAETA – Educación Tecnológica, FAETA - Educación para Adultos, y FASSA; para la evaluación del FAM, se verificó que la evidencia del cumplimiento de los ASM, aún se encuentra en proceso de generación y dentro del plazo establecido.

Los mecanismos de atención a los ASM determinados por fondo se presentan a continuación:

FAM – Asistencia Social:

- Se elaboró el Documento informativo del análisis y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida del FAM – Asistencia Social, con lo cual se dispone de

un informe donde se establecen los datos de los porcentajes de beneficiarios atendidos en los municipios por grado de marginación; éste servirá para que las poblaciones potencial y objetivo cumplan con las características recomendadas.

- Se realizó un sistema de altas y bajas del padrón de beneficiarios para los DIF municipales, el cual se realiza por el Sistema DIF Estatal (SEDIF) mediante el envío de oficios; el SEDIF creó un expediente documental que se actualiza con las altas y bajas por ejercicio fiscal.
- Se estableció un mecanismo para medir la satisfacción de los beneficiarios, el cual consistió en la elaboración de una encuesta de satisfacción; también, se elaboró una tabla con el análisis de los resultados de la aplicación de las encuestas.

FASP:

- Para fortalecer los sistemas estadísticos, homologar los criterios para el registro de los incidentes entre la población de los Centros de Reinserción Social, así como la recepción, atención y seguimiento de las denuncias de los delitos cibernéticos por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Campeche, se elaboraron oficios donde los Centros de Reinserción Social acordaron homologar la manera de presentar su información de incidentes, y la nota informativa del proceso de recepción de reportes de la Unidad de la Policía Cibernética.
- Se creó el formato de reporte donde se informa de las fallas de las cámaras de video vigilancia.
- Para el fortalecimiento de los Sistemas de difusión de acciones de prevención del delito, denuncia ciudadana y acceso a la justicia se realizó la nota informativa con líneas de acción de la policía de proximidad.

FONE:

- Se actualizó el Programa Sectorial de Educación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche.
- El Subsecretario de Planeación, Programación y Estadística de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche, mediante oficio, informó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche que se encuentran en proceso de actualización del Manual de Organización, y una vez publicado se iniciará la actualización del Manual de Procedimientos en atención de la normativa.

FAETA – Educación Tecnológica:

- Se elaboró el documento denominado Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica, el cual permite identificar las necesidades básicas para la prestación de los servicios educativos tecnológicos.
- Se estableció el Plan de Sistematización de la Gestión de la Calidad, con el cual se fortaleció el Control Interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche, y se incorporó el tema de los reportes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se fortaleció el control interno en el ámbito normativo y operativo mediante la vigilancia efectuada en las Actas de Sesión Ordinaria (primera y cuarta), del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.
- Se realizó el Reporte de Indicadores para la Implementación de Estrategias, a efecto del análisis de indicadores y mejorar la toma de decisiones en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.
- Para contrarrestar los efectos de la información deficiente que no permitía verificar los criterios utilizados para el establecimiento de las metas, buscar que se incrementen los resultados, y alcanzar las metas de los indicadores, se creó el documento denominado Sistema de Indicadores de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

FAETA – Educación para Adultos:

- Se elaboraron las Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados y de Gestión contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, las cuales contienen los datos de identificación, características (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado), la determinación de las metas, parámetros de semaforización, así como las metas del ciclo presupuestario de los indicadores.
- Se realizó el documento denominado Medios de verificación y Bitácora, en el cual se identificaron las fuentes de información que sirven para la verificación de los indicadores.
- Se enviaron a las Oficinas Centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2021, derivados de la evaluación del FAETA-EA realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE 2020), con la finalidad de que se consideren en la programación de la Matriz de Indicadores para Resultados en los siguientes ejercicios.

FASSA:

- Para priorizar las necesidades de salud mediante el diseño de una metodología, se elaboró el Manual de Procedimientos del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD).
- Además, para mejorar el control de insumos médicos, se formuló el Manual del Sistema Integral de Insumos del INDESALUD.
- Se realizó el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche para la actualización del Reglamento Interior del INDESALUD.
- Se comunicó, mediante oficio al Director General del INDESALUD, el presupuesto autorizado a los Servicios Estatales de Salud del Estado de Campeche, por medio del FASSA, así como la asignación de los recursos que se realizó de acuerdo con la información del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Se presentó el archivo en formato Excel mediante el cual se difundieron entre los actores que intervienen en la ejecución del FASSA los objetivos, metas y acciones que se realizan en el INDESALUD.
- Se elaboraron diagnósticos de necesidades de Recursos Humanos y Recursos Materiales del INDESALUD.

Presupuesto basado en Resultados

16. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, en 2021, se dispuso de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) locales, para 87 programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, con lo cual se constató la existencia de indicadores de desempeño que permiten conocer el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.

17. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, en 2021, se dispuso del Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM), el cual es un sistema informático para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

De acuerdo con el Capítulo IV, Criterios y Lineamientos para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios, del Manual de Programación y Presupuestación 2021 del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el SIACAM contiene los Catálogos y Programas Presupuestarios que conforman la información a partir de la cual, durante la etapa de presupuestación, se realizará la asignación de recursos para obtener el Proyecto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado y en un segundo momento el Presupuesto Aprobado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

18. Con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Campeche, se determinaron las fortalezas siguientes:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- El Gobierno del Estado de Campeche dispuso de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Se tienen instancias formales responsables de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- El Gobierno del Estado de Campeche dispuso de mecanismos actualizados para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como enlaces en materia de evaluación.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Se dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2021, en el que se consideró la realización de evaluaciones respecto de los fondos del Ramo General 33.
- El gobierno del estado dispuso de los Términos de Referencia, de las evaluaciones de desempeño realizadas.

Realización y alcance de las evaluaciones

- La entidad fiscalizada realizó nueve evaluaciones de desempeño de los fondos del gasto federalizado por medio de instancias evaluadoras externas, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia correspondientes, las cuales contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes y la consideración de indicadores de desempeño.

Difusión de las evaluaciones

- Las evaluaciones realizadas se publicaron en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche y difundidas en un lugar visible y de fácil acceso, y conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

- Las evaluaciones de desempeño realizadas a los fondos del gasto federalizado se registraron en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- La entidad fiscalizada dispuso de un mecanismo de control para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) determinados en las evaluaciones de desempeño, que contiene objetivos, ámbitos de aplicación, y un proceso para el seguimiento, conforme a lo que establece la normativa.
- Se clasificó y dio seguimiento a los ASM de las evaluaciones de desempeño realizadas del PAE 2020, en el ejercicio 2021.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

- En 2021, se evidenció la utilización de los resultados de las siete evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2020, así como de sus recomendaciones.

Presupuesto basado en Resultados

- Los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados, con lo cual se verificó la existencia de indicadores de desempeño, en la entidad fiscalizada.
- El Gobierno del Estado de Campeche dispuso de un sistema informático para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, de los fondos y programas presupuestarios locales.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el Estado de Campeche obtuvo 73.4 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 20 dentro de las 32 entidades federativas.^[1]

El valor que obtuvo la entidad federativa en el caso específico del módulo de Evaluación de ese Informe fue de 65.0 puntos.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2021, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Campeche recibió recursos por 9,060,628.5 miles de pesos mediante el Ramo

^[1] Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022 (aplicable para el ejercicio 2021), Anexo 2 Entidades Federativas: Fichas Ejecutivas, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>.

General 33; en tanto que, en el ejercicio 2020, le fueron transferidos 8,870,543.9 miles de pesos de ese Ramo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche presentó avances importantes en el diseño jurídico y metodológico del PbR-SED, particularmente en la vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación, lo cual permitió apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en la entidad federativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el Gobierno del Estado de Campeche. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del PbR-SED presenta fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de elementos normativos articulados y sistémicos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del PbR-SED, particularmente del gasto federalizado; asimismo, existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Dispuso de mecanismos actualizados para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED, así como enlaces en materia de evaluación.

También se formularon y publicaron el Programa Anual de Evaluación 2021 y los Términos de Referencia correspondientes.

Se realizaron y difundieron las evaluaciones programadas, las cuales incluyeron el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.

Se definieron y se dio seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas, para los cuales se evidenció su utilización para apoyar una gestión eficiente y transparente de los recursos del gasto federalizado.

Los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal disponen de una Matriz de Indicadores para Resultados, con lo cual se verificó la existencia de indicadores de desempeño, en la entidad fiscalizada, así como de un sistema informático para el registro y

seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, de los fondos y programas presupuestarios locales.

El avance muestra que los resultados de las evaluaciones se han vinculado con el proceso de mejora de la gestión de los fondos evaluados; por ello, se ha iniciado la institucionalización y arraigo de la evaluación como una práctica gubernamental.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances significativos en el Gobierno del Estado de Campeche, lo cual le permite cumplir su función como instrumento fundamental para coadyuvar en la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación el PbR-SED, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincula de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de la Contraloría, del Gobierno del Estado de Campeche.